

PROVIDENCIA, 27 de Diciembre de 2012.-

EX.Nº 2.618 / VISTOS: Los artículos 72, 73 de la Ley Nº18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La invitación de la Asociación Chilena de Municipales, efectuada a la Sra. Alcaldesa, para participar en el "XI CONGRESO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES" - I ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a efectuarse en la ciudad de Viña del Mar, a contar del 8 y hasta el 11 de Enero de 2013.-

2.- El Memorándum Nº26.557 de 14 de Diciembre de 2012, del Sr. Administrador Municipal.-

3.- La Solicitud de Decreto Nº696 de fecha 13 de Diciembre de 2012, de la Jefe del Departamento de Personas.



DECRETO:

1.- Establécese que donña JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI, Alcaldesa, asistirá en Comisión de Servicio, a contar del 8 y hasta el 11 de Enero de 2013, a la ciudad de Viña del Mar, para participar en el "XI CONGRESO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES"- I ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, organizado por la ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES.-

2.- La presente Comisión de Servicio es con derecho a viático de 2 días al 100% y 1 día al 40% para la Sra. Alcaldesa.-

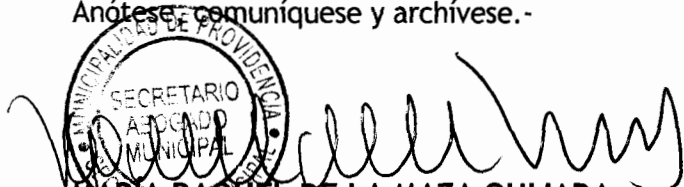
3.- Se asignan fondos a rendir por un monto de \$150.000.- a la Sra. Alcaldesa, a fin de solventar los gastos de traslados en la zona y otros inherentes al evento

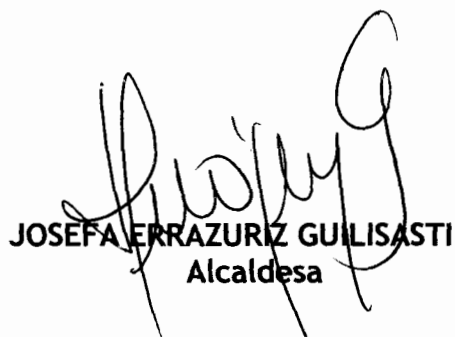
4.- Se deja establecido que el Congreso tiene un costo de inscripción de \$200.000.- que será pagado por la Municipalidad con cheque nominativo, mediante depósito, a nombre de la ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES, RUT.Nº69.265.990-2.-

5.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.21.01.004.006
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 02.01.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa

LC/MRMQ/IMYJ/damg
DISTRIBUCIÓN:

- Interesada
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personas
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite Nº 3190 /